



DECRETO N° 1552 /

TEMUCO, 01 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.09.2019 presentada por COMERCIAL E INVERSIONES ARAGON LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27187
Actividad Económica	: LAVANDERÍA Y LAVASECO.
Código Actividad	: 960.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: PAULA JARAQUEMADA N°02170, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL E INVERSIONES ARAGON LIMITADA
Rut	: 77.726.280-7
Nombre Rep. Legal	: LARENAS LE CLERCQ MARIA EUGENIA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 24.09.2019
Otorgación N°	: 303
Fecha Otorgamiento	: 24.09.2019
Rol Avalúo	: 1868 - 19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.


4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1971315